



Fernando Núñez Padilla

Vélez 905 y 6 de Marzo
Edificio "EL FORUM"
Piso 24 Of. 2408 P.O. Box 09-01-4408
Telf.: 0980000206 – 0999786599
2324697 - 2574215
e-mail: fernandoatilio019@gmail.com
Guayaquil- Ecuador

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de: **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**

Guayaquil- Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. He auditado el estado de situación financiera que se adjunta de la compañía **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**, al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultado integral, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error seleccionado y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a mi auditoría. Conduje mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos: así como, que planee y desempeñe la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.** para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no sólo con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**, Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.
5. La compañía **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.** en el año 2014 no ha efectuado la Depreciación del Activo Fijo, aplicando el beneficio de la Disposición Transitoria Segunda del Art. 24 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
6. La compañía **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**, no ha efectuado el cálculo de provisión actuarial para jubilación empleados y obreros patronal año 2014, por estar en proceso para ser aplicado en el año 2015.

Opinión

1. En mi opinión, excepto por las observaciones del párrafo 6, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.** al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultado, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas según mandato de la Superintendencia de Cias.(SIC).

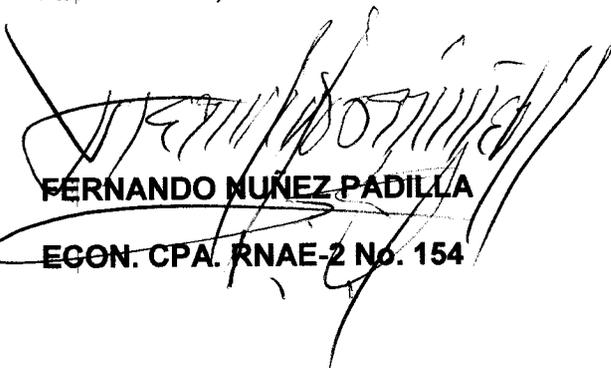
Énfasis

2. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditorías y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero del 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

3. Este informe fue preparado exclusivamente para información y uso de los accionistas de la compañía: **ECUADOR AGRO NATURAL, ECUANATROPICS S.A.** y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



FERNANDO MUÑOZ PADILLA
EGON. CPA. RNAE-2 No. 154

Guayaquil, 17 de Agosto del 2014